

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

717 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento n.º 535/2012, con NIG 0401342M20120000552 por auto de 21/11/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Albañilería Macadi, S.L., con CIF B-04233151, y domicilio en calle Romero, n.º 1, de Macael (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Tharsis abogados&economistas slp, con cif B-04734364, designando como dirección postal calle José Artés de Arcos, n.º 27, cp 04004 de Almería, número de teléfono 950272797 y fax número 950272799, así como dirección electrónica lolivaabogado@gmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

En Almería, 4 de diciembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120086534-1